

# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

## SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



**DATOS PROVEEDOR** 

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 005198-IVAN CRUZ CUEVAS

DOMICILIO PATRICIO TRUEBA DE REGIL; NO. EXT. SIN NÚMERO; ENTRE AVENIDA JOSÉ

LÓPEZ PORTILLO Y CALLE FLAMBOYANES; SASCALUM; CP. 24090

CODIGO POSTAL 24090

TELEFONO 044 999 440 2650

BY0245-00

20/09/2022 **OSV-0484** RV0245-0079

V0245-0079 - 07/09/2022

## **DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD 45-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)

**OBSERVACIONES** 

# GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

**OBSERVACIONES** 

# DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-90624

SERIE 3JA1KDD26NK003235

LINEA CAMION

MODELO 2022

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 15767

DESCRIPCIÓN CAMION CHASIS CABINA INTERNATIONAL CON GRUA Y CANASTILLA

LITRAJE

DISEÑO MOTOR DIESEL

2542 11		1511335003 500	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LI	2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS					
	ACEITE CI PLUS 15W40 (19 LTROS. P/MOTOR DIESEL)	CUBETA	FLEETRITE	1	\$1,293.00	\$1,293.00
0419	ANTICONGELANTE DE 5 L (LISTO PARA USARSE)	GARRAFA	BARDAHL	1	\$172.00	\$172.00
2961 - R	2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					
0281	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	DONALDSON	1	\$193.00	\$193.00
0283	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	DONALDSON	1	\$333.00	\$333.00
0284	FILTRO DE AIRE PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	DONALDSON	1	\$1,329.00	\$1,329.00
	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	DONALDSON	1	\$1,186.00	\$1,186.00
4255	FILTRO SEPARADOR DE ACEITE-AIRE	PIEZA	DONALDSON	1	\$224.00	\$224.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$862.00
0329	SERVICIO DE AFINACION MAYOR PARA MOTOR DIESEL	SERVICIO	N/A	1	\$862.00	\$862.00

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE PATRICIA DUARTE AGUILAR

N





Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SUBTOTAL

\$5,592.00

IVA

\$894.72

RESICO

\$0.00

TOTAL

\$6,486.72

# (SON: SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.)

Cadena Original: |02|45||OSV-0484|5198|64867200|20092022|8|08|

Cadena Encriptada: bT1F9suwXmDIO2vvbePfTKf5hevCuNXacXxPj4O3xjPQLLeJGSvlLl8T3cSgS0X/

Director de Control Patrimonial

Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE PATRICIA DUARTE AGUILAR



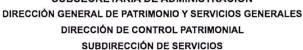


20/09/2022

Página 2 de 4

OSV-0484 RV0245-0079

# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN





## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111024517420000000M004002100850N115A2612	\$1,699.40
21111024517420000000M004002100850N115A2961	\$3,787.40
1111024517420000000M004002100850N115A3551	\$999.92

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo lado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios cionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9.del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA						
TIPO DE GASTO	0	TG	1. GASTO CORRIENTE			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO			
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES			
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)			

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

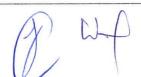
Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el 40 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE PATRICIA DUARTE AGUILAR 14.





20/09/2022 OSV-0484

Página 3 de 4



# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficioy/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RE	CIBE PO	R LA DEPEI	NDENCI	A		
Nombre	Corlos	and ?	So 6	TICIR	Gon	ula
Fecha	2/	109/	br		4,14	
Firma		×				
Cargo	ave	lia.	adm	ins Tot	TRO	

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA ☐ TOTALO ☐ NO CONFORME
☐ NO CONFORME



